INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBAM BIVEN

Lugar y Fecha: Cartago (Valle del Cauca), 03 Diciembre de 2022

Informe de Supervisión No.03

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	180- DISANEJEC/CENACARM-2022
CDP	No 10222 DE FECHA 2022-03-09
CRP	No 22622 DEFCHA 2022-06-30
RECURSO	**A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 10/16 CSF/SSF**
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - GRUPO 4 BIVEN EN CARTAGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO NIT 900.247.710-7 REPRESENTANTE LEGAL BEATRIZ BOTERO ESCOBAR IDENTFICADA CON LA CC No 31.274.229-**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACEPTACION OFERTA	24 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INICIO	01 julio de 2022
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00)**
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (Contratada por la Dirección de Sanidad Militar), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor

E.S.M BIVEN

	del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (Contratada por la Dirección de Sanidad Militar) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008:• Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.• RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)•Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar• Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.• Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)•Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis• Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)•Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.• Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección de Sanidad Militar. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS**: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que

E.S.M. RESERVADO

	lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura **NOTA 1:** en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. **NOTA 2** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (Contratada por la Dirección de Sanidad Militar), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN
CONTRATO MODIFICATORIO Y/O ADICIONAL	OMITIDO
VALOR DEL CONTRATO RATO MODIFICATORIO.	OMITIDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL ACEPTACION OFERTA	**SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00)**
SUPERVISOR	**SV MONTOYA ROBAYO OMAR CARGO: Director ESM y / o quien haga sus veces NOTIFICADO MEDIANTE** Resolución 00002499 del 28 de Marzo de 2022

II. APROBACION POLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No. No.180-DISANEJEC/CENACARM-2022 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 60-46-101001909y Responsabilidad Civil No. 60-54-101000423, Expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$14,000,000.00	23/06/2022 HASTA EL 05/04/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 14,000,000.00	23/06/2022 HASTA EL 05/06/2023
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$ 3,500,000.00	23/06/2022 HASTA EL 05/12/2025

E.S.M. BIVEN

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 200.000.000,00	23/06/2022 HASTA EL 05/12/2022

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 00496269 De fecha 01 JULIO de 2022.

III. PAGOS
PAGO A EFECTUAR
Informe No.03
A la fecha se cancelara siguiente

TERCER PAGO

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.02 ESM BIVEN	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIDADA Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - GRUPO 4 BIVEN EN CARTAGO	
	LOTE N°ARM-18115	978.500,00
	LOTE N°ARM-18114	6.525.515,00
	TOTAL	**7.504.015,**00

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9344	07-09-2022	123.600,00	123.600,00		123.600,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9345	07-09-2022	247.200,00	247.200,00		247.200,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9346	07-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9347	07-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9348	07-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9349	07-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9385	08-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9386	08-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9387	08-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9388	08-09-2022	16.653,00	16.653,00		16.653,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9389	08-09-2022	171.626,00	171.626,00		171.626,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9401	15-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9402	15-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9403	15-09-2022	248.244,00	248.244,00		248.244,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9404	15-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-	CLINICA OFTALMOLOGICA	FE89	9451	16-09-2022		30.900,00		30.900,00

18114	DE CARTAGO SAS				30.900,00			
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9452	16-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9453	16-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9454	16-09-2022	826.418,00	826.418,00		826.418,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9455	16-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9456	16-09-2022	171.626,00	171.626,00		171.626,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9457	16-09-2022	171.626,00	171.626,00		171.626,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9458	17-09-2022	16.653,00	16.653,00		16.653,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9459	17-09-2022	340.357,00	340.357,00		340.357,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9507	17-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9508	17-09-2022	29.130,00	29.130,00		29.130,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9509	17-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9510	17-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9523	19-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9575	20-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9576	20-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9592	21-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9593	21-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9623	22-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9624	22-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9652	23-09-2022	363.795,00	363.795,00		363.795,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9693	27-09-2022	154.500,00	154.500,00		154.500,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9696	28-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9697	28-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9704	28-09-2022	363.795,00	363.795,00		363.795,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9718	28-09-2022	413.209,00	413.209,00		413.209,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9720	29-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9721	29-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9722	29-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9731	30-09-2022	206.702,00	206.702,00		206.702,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9741	30-09-2022	835.796,00	835.796,00		835.796,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9742	30-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-	CLINICA OFTALMOLOGICA	FE89	9743	30-09-2022		30.900,00		30.900,00

S.M. BIVEN

18114	DE CARTAGO SAS				30.900,00			
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9744	30-09-2022	835.785,00	835.785,00		835.785,00
ARM-18114	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9745	30-09-2022	30.900,00	30.900,00		30.900,00
ARM-18115	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE89	9751	30-09-2022	978.500,00	978.500,00		978.500,00
					7.504.015,00	**7.504.015,00**	**-**	**7.504.015,00**

TOTAL	**7.504.015,00**

IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Se efectuara el Pago Correspondiente a la primera radicación así; lote N°ARM-12782- 6 FACTURA SIN GLOSA	**$185.400,00**
PAGO No.2:	Se efectuara el Pago Correspondiente a la primera radicación así; lote N°ARM-15754- 2 FACTURA SIN GLOSA. Lote N°ARM-17151- 1 FACTURA SIN GLOSA. lote N°ARM-15753- 42 FACTURA SIN GLOSA	**7.381.409,00**
PAGO No.3:	Se efectuara el Pago Correspondiente a la primera radicación así; lote LOTE N°ARM-18115- LOTE N°ARM-18114	**7.504.015,00**
	TOTAL	15.070.824,00

V.BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$ 70.000.000,00			
Pago a Efectuar Informe No.01		**$185.400,00**		
Pago a Efectuar Informe No.02		**7.381.409,00**		
Pago a Efectuar Informe No.03			**7.504.015,00**	
Saldo pendiente por ejecutar				54.929.176,00
TOTAL	**$ 70.000.000,00**	7.566.809,00	**7.504.015,00**	54.929.176,00

H.S.M. BIVEN

VI.NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución Financiera	% Faltante de Ejecución
22%	78%

VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

A la fecha la **CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO NIT 900.247.710-7 REPRESENTANTE LEGAL BEATRIZ BOTERO ESCOBAR IDENTFICADA CON LA CC No 31.274.229**, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **180 - DISANEJEC/CENACARM-2022**, que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - GRUPO 4 BIVEN EN CARTAGO , concepto por el cual presentó Facturas así:

CONCEPTO Y FECHA	VALOR
LOTE N°ARM-18115	978.500,00
LOTE N°ARM-18114	6.525.515,00
TOTAL	**7.504.015,**00

SV. OMAR MONTOYA ROBAYO
Director ESM BIVEN o quien haga sus veces**,**
SUPERVISOR

E.S.M. BIVEN